

RECURSO DE AMPARO PARA LOS FAMILIARES

del Dr. García de la localidad de Buñ
Guernato

El recurso de Amparo, en lo principal, solicita dilaciones, en el otrosí.

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Yo, Dolores García Olano, viuda de García, COMERCIANTE, DOMICILIADA EN VILLASECA 404 BUÑ, CÉGULA DE IDENTIDAD 35040 - EXTRANJERÍA GABINETE DE BUÑ, A UUESTRA SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA, RESPETUOSAMENTE ME PRESENTO Y EXPONGO:

QUE RECURRO DE AMPARO EN FAVOR DE MIS HIJOS PAOLA, MARIO EMILIA, ANDREA Y CECILIA GARCÍA GARCÍA DE 14, 10, 7 Y 6 AÑOS RESPECTIVAMENTE Y EN MIO PROPIO FAVOR, POR CUANTO TENGO FUNDAMENTAMENTE SER DE TONI DA SIN ORDEN DE ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LOS ANTECEDENTES QUE RELATO A CONTINUACIÓN.

MÍ CONYUGE, DON HECTOR GARCÍA GARCÍA, 50 AÑOS MÉDICO URUGUANO, FUE ASESINADO EL MARTES 13 DE AGOSTO DE 1974 EN CIRCUNSTANCIAS SUMAMENTE TRÁGICAS Y DOLOROSAS.

EL DÍA INDICADO, APROXIMADAMENTE A LOS 5 DE LA MAÑANADA, SE PRESENTARON A NUESTRO DOMICILIO UN GRUPO DE 8 PERSONAS VESTIDAS DE CIVIL Y 2 CARABINEROS VESTIDOS DE UNIFORME, QUIENES SE MOVILIZABAN EN UN VEHICULO POLICIAL DE COLOR BLANCO Y NEGRO.

LOS DE ESTAS PERSONAS PROCEDIERON A INTERROGARLO EN MÍ PRESENCIA, ACERCA DE UNA REUNIÓN QUE SE HARÍA EN LA LOCALIDAD. LO TRATARON BIEN, ADemás LE PREGUNTARON QUE SABÍA EL DE UNOS PANFLETOS, Y DE UN VIAJE A LA ARGENTINA... UNO DE ELLOS SUGIERO (LEVARSELO PARA INTERROGARIO MAS EL OTRO LE CONTESTO "DESPUES".

MÍ MARIDO ERA ENFERMO DE UERTIDO DE MGNIE-RE E HIPERTENSIÓN ARTERIAL, POR LO CUAL HUBO DE CONTESTAR EL INTERROGATORIO ESTANDO SENTADO, MIENTRAS LOS QUE LO INTERROGABAN PERMANECIERON DE PIE.

EL INTERROGATORIO DURÓ APROXIMADAMENTE 30 MINUTO, DESPUES TODOS SE FUERON.

EN CADA UNO DE LOS DIAS SE FUE A TRABAJAR AL HOS-
PITAL DE BUIN. LLEGÓ AL ESTABLECIMIENTO ANTES
DE LAS 8³⁰ HRS.

A LAS 9.15 HRS. SE PRESENTARON A BUSCARLO,
LE PREUNTARON: "¿ESTE JISTO DOCTOR?". SI, CONTE-
TO EL Y SE FUE CON ELLOS.

YO TRABAJABA MUY CERCA DEL HOSPITAL, POR LO QUE
APENAS SUPE DE SU ARRESTO, CONCURRI A LA CASA
DE UN GENERAL DEL EJERCITO EN RETIRO AMIGO
NUESTRO, - CON EL Y CON EL ABOGADO DE LA CIU-
DAD, GILBERTO MORENO, NOS TRASLADAMOS AL RE-
CINTENTO DE SAN BERNARDO, DONDE ELLOS SE
ENTREVISTARON CON UN CAPITAN AYUDANTE
DEL JEFE DEL PLANTEL MILITAR. QUIEN LES
SEÑALÓ DESCONOCER TODO ANTECEDENTE
ACERCA DEL ARRESTO. LA ENTREVISTA TUVO
LUGAR APROXIMADAMENTE A LAS 10 DE LA
MAÑANA. =

LUEGO FUIMOS A CONVERSAR CON EL GOBER-
NADOR DE SAN BERNARDO, PARA SOLICITARLE
AYUDA. =

PASÓ TODO EL DIA SIN QUE SUPIERAMOS
A DONDE HABIA SIDO LLEVADO, A PESAR DE LAS
INNUMERABLES DILIGENCIAS QUE HICIMOS
TANTO MI HERMANO COMO YO MISMA. =

EL DIA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO, COMO A
LAS 2 DE LA TARDE, CARABINEROS DE BUIN
LLAMÓ POR TELEFONO A MI HERMANO CAÑ-
DIDO GARCÍA OLANO, DICIENDO QUE FUERA
A LA COMISARIA. ALLÍ LE INFORMARON
QUE HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ESTABA
MUERTO, Y LE ENTREGARON LOS DOCUMEN-
TOS PERSONALES QUE PORTABA. =

EN LA MISMA COMISARIA DE BUIN LE
DIJERON QUE FUERA A BUSCARLO A LA
FISCALÍA, POR LO QUE TRATÓ DE UBICAR
SE QUE FISCALÍA PODRÍA SER. =

3) EL MISMO DÍA EN LA TARDE MI HERMANO PUDO IDENTIFICAR EL CUERPO DE MI MARIDO EN EL INSTITUTO MÉDICO LEGAL DE STGO, DONDE LE SEÑALARON QUE EL CADÁVER HABÍA SIDO REMITIDO EL DÍA ANTERIOR, ESTO ES EL MARTES 13, Y QUE HABÍA SIDO ~~RECIBIDO~~ RECIBIDO A LAS 3 DE LA TARDE. DIJERON QUE LO MANDABAN DEL REGIMIENTO DE SAN BERNARDO.

EL PROTOCOLO DE AUTOPSIA SEÑALA QUE MI MARIDO FALLECIÓ COMO CON SECUENCIA DE UNA HERIDA DE BALA EN LA REGIÓN FRONTAL. TENÍA MÚLTIPLES HEMATOMAS EN LOS EXTREMIDADES Y ADEMÁS UNA HERIDA EN LA REGIÓN MAXILAR.

EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN INDICA COMO HORA DE SU FALLECIMIENTO LAS 10,30 HRS. DEL DÍA MARTES 13 DE AGOSTO DE 1974.

ES DECIR MATARON A MI MARIDO EN LA MISMA MAÑANA EN QUE FUE DETENIDO.... Y TODAS LAS DILIGENCIAS QUE HACÍAMOS PARA UBICARLO. RESULTARON LA MÁS CRUEL, ESPANTOSA E INHUMANA BURLA.

EL FUNERAL SE REALIZÓ EL DÍA JUEVES 15 DE AGOSTO. EL CORTEJO FUE MUY NUMEROSO. LA AUTORIDAD CARABINEROS NO PERMITE QUE PASARA POR EL CENTRO, SINO QUE SE DIRIGIERA DIRECTAMENTE POR LA CALLE VILLOSECA-RURAL - AL CEMENTERIO.

CAVE AGREGAR QUE CUANDO DESPERADA HACÍO DILIGENCIAS PARA UBICAR EL PARA DERO DEL ARRESTADO, FUI A LA GOBERNACIÓN DE BUIN DONDE CONVERSE CON EL CAPITÁN DE CARABINEROS DE APELLIDO BRAVO, QUIÉN HACÍO LAS VECES DE GOBERNADOR POR AUSENCIA DEL TITULAR.

A) MANIFESTO "NO SABER ABSOLUTAMENTE NADA LA TRÁGICA MUERTE DE MI MARIDO PROVOCA UNA DOLOROSA CONMOCIÓN EN ESTE PEQUEÑO PUEBLO DONDE TODOS NOS CONOCEROS. EN EL VELATORIO, REALIZADO EN NUESTRO HOGAR, RECIBIMOS LAS CONDOLENCIAS DE MUCHÍSIMAS PERSONAS, AMIGOS, VECINOS, CONOCIDOS, PARIENTES DE MI ESPOSO. TODOS PUDIERON VER EL ESTADO EN QUE QUEDO Y OBSERVARON SU CARÁCTER DESTROZADO.

MI MARIDO ERA UNA PERSONA VASTAMENTE CONOCIDA EN LA REGIÓN: ERA DIRECTOR MÉDICO DE LA CRUZ ROJA DE BUIN DESDE HACÍA MÁS DE 15 AÑOS; EN TAL CALIDAD, ADÉMÁS DE ATENDER GRATUITAMENTE A LOS ENFERMOS, 2 VECES POR SEMANA, CREO LA SALA COMÚN. DURANTE SU GESTIÓN SE ADQUIRIÓ EL LOCAL DONDE FUNCIONA LA CRUZ ROJA, LEVANTÁNDOSE UN SALÓN DE ACTOS.

ATENDÍA EL ASILO DE ANCIANOS DE MIPÓ DESDE QUE SE CISO, TAMBIÉN GRATUITAMENTE.

EN LINDEROS ATENDÍA UN HOGAR GRANDE DE RELIGIOSAS Y ÚLTIMAMENTE PRESTABA SUS SERVICIOS EN UN HOGAR DE MENORES RETARDADOS MENTALES DE AHOJANUEL.

FUE PRESIDENTE DEL ROTARY CLUB DE BUIN EN EL PERIODO 1973-74; TENÍA POR LO TANTO NUMEROSAS AMISTADES PROPIAS DE ESTE TIPO DE INSTITUCIONES.

ERA MÉDICO DEL HOSPITAL DE BUIN CON HORARIO COMPLETO, PERTENECÍA AL CUERPO DE BOMBEROS Y DIVERSOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD.

FUE REBIDOR DE LA COMUNA CON LA MAYORÍA, POR EL P. SOCIALISTA DESDE EL

MAÑO 1967 HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE. -
EN EL ASPECTO ÍNTIMO FUE EL MEJOR DE LOS
ESPOSOS, BUEN PADRE, AMISTOSO, COMO NO
SENTIR SU MUERTE. ILMA, CORTE COMO NO HE
DE LLORARLO. - ERA TRANQUILLO, CIERTO QUE
TENÍA IDEAS DE IZQUIERDA, PERO JAMÁS
FUE UN EXALTADO. PRUEBA DE ELLO ES
QUE AÚN TRABAJABA PARA EL ESTADO COMO
MÉDICO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.
NUNCA ANTES HABÍA SIDO ARRESTADO NI ME
ESTADO POR LO QUE HABÍA SIDO EN EL
CAMPO IDEOLÓGICO.

CON LOS ANTECEDENTES QUE HE EXPUSTO
A USÉ, COMO NO HE DE TEMER QUE MIS HIJAS
O YO MISMA PUEDA SER ARRESTADA, SE QUE
NO EXISTE ORDEN DE ARRESTO EN CONTRA
DE MI ESPOSO, Y TEMO QUE LO MISMO PUEDA
OCURRIRNOS A NOSOTRAS QUE VIVIMOS SOLAS
EN UNA CALLE ALEJADA DEL PUEBLO.

ES FUNDADO POR CONSIGUIENTE MI
TEMOR DE SER SOMETIDAS MIS HIJAS O YO
A UN ARRESTO ILEGAL, POR LO CUAL RECORRO
AL AMPARO PARA QUE SE OFICIE A LAS
AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE
ESTABLEZCAN SI EXISTE ORDEN DE ARRESTO
EN — — — — —

contra de alguno de los nombres, nombrados
en esta Reseña o en contra mía. =

No reportaré otra disculpa más, yo
tengo nacionalidad Española y quedé solo
en España a la edad de dos años, mi
padre debió venir a darme como consecuencia
de la guerra civil Española. Sufrí
por lo tanto en carne propia, una verdadera
guerra civil, trágica y dolorosa como
toda la guerra. -

No existía, pues, antecedentes que deter-
minara tan trágica muerte por mi
muerte, no puede aplicarse lo ocurrido,
es imposible sujeción como ocurrió
su muerte y porque, porque. =. +
allora hace pensar, decir, que tan
bien nosotros corremos en riesgo de
mayor, tener que me ha inducido
a recurrir ante vuestra Señoría. Quer-
ría para daros a conocer este
caso y para que sabiendo en
vuestro alto conocimiento no se pro-
ceda en contra nuestra en la forma
como se hicieron con Héctor García G.

(6)

puede recurrirse de Amparo, cuando
como en el caso, se tiene fundadamente
una persona pueda ser arrestada
por orden de alguna persona que no
tenga facultades para hacerlo o
cuando simplemente no exista orden
de detención.

Para nuestra tranquilidad deseamos
saber eso.

Dor lo el puesto, y teniendo presente
lo pactado por los artículos 306 y siguientes
del Código de Procedimiento Penal y
auto acordado en la Excmo. Corte
Suprema sobre tramitación y fallo
del 10 de mayo de 1954. Respetuosamente
pido a U.S. Ilmo. tener por presentados
amparo en favor de Pamela, María
Emilia, Anaconda y Cecilia García
Cabrera y mis propio favor.

OTROSÍ: Respetuosamente pido a
U.S. Ilmo. ordenar se practiquen las
siguientes diligencias, a fin de

①

dejar en su estado orden de aprehen-
ción mandada de alguna autoridad
facultada para arrestar dirigida en
contra de algunas personas por
lo que se leaure de Curioso :

Oficio:

Al Señor Ministro del Interior;
al Señor ministro de Defensa;
al Señor General Jefe de la Zona
en estado de sitio de la provincia
de Santiago.

Asimismo me permito solicitar
a USi se Oficie al Gobernador del
Departamento de Buin con este mismo
objetivo y que además, se efectúe
todas las diligencias que USi puede
determinar.

Hago presente a USi que se pre-
senta en el día de mañana
quienellas por homicidio en el
juizado de Buin, por lo cual,
teniendo presente lo acordado
(8)

por la Excmo. Corte y para el
eventual caso de que sea recha-
zado este recurso, pido que se
guarde en el archivo de la Secretaría
o que en su efecto, se remitan
al juzgado las pertinentes copias
de los actuaciones.